



BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE EXPERTOS DOCENTES PARA LA IMPARTICIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL DEL PROGRAMA APOYO ACTIVO AL EMPLEO

1. OBJETO:

El objeto de la presente convocatoria es la provisión con contrato temporal, por el procedimiento de concurso, de 2 plazas de Docentes para la impartición de las acciones de formación dirigidas prioritariamente a los trabajadores del Programa de Apoyo Activo al Empleo, aprobada por la Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Guadalajara, subvencionada por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha según marco regulatorio de la orden 176/2023 de 17 de Octubre.

· **1 PLAZA DE DOCENTE** para impartir el Programa Formativo del Catálogo de Especialidades Formativas del SEPE denominado “POLIVALENTE EN GESTIÓN INFORMÁTICA con código CTRD 0009:

Módulo 1	OFIMÁTICA	142 h.
Módulo 2	INICIACIÓN A INTERNET	48 h.
Módulo 3	INICIACIÓN A LA CREACIÓN DE PÁGINAS WEB	10 h.

· **1 PLAZA DE DOCENTE** para impartir el Programa Formativo del Catálogo de Especialidades Formativas del SEPE denominado “ESPAÑOL NIVEL A2 con código CTRL0001

Módulo 1	COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS	50 h.
Módulo 2	COMPETENCIAS SOCIOLINGÜÍSTICAS Y SOCIOCULTURALES	50 h.
Módulo 3	COMPETENCIAS PRAGMÁTICAS	50 h.

La contratación de este personal estará condicionada a la efectiva realización del curso, que vendrá determinada por el cumplimiento simultáneo de las siguientes condiciones:

- A la existencia de un número mínimo de solicitudes de alumnado que cumpla con los requisitos de participación en la acción formativa, tal y como la normativa prevé, y con un nivel homogéneo de conocimientos previos de las áreas a impartir que hagan posible el correcto desarrollo de la mencionada acción.



-A la autorización por parte de la Dirección Provincial de Formación de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la JCCM en Guadalajara para la impartición del curso por los docentes seleccionados.

2. REQUISITOS PERSONALES:

- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, respecto al acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No estar afectado por ninguno de los motivos de incompatibilidad previstos en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, referida al personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- No estar incurso en ninguna causa de incapacidad de las establecidas legalmente.

2.1 REQUISITO ESPECÍFICO PARA LA PLAZA DE DOCENTE DEL CATALOGO DE ESPECIALIDADES POLIVALENTE EN GESTIÓN INFORMÁTICA

<p>Acreditación requerida</p>	<p>Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Profesor/ tutor especialista • Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Técnico o Técnico Superior de la familia profesional de informática y comunicaciones. • Certificados de profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional de informática y comunicaciones. • Profesor/ tutor de apoyo • Licenciado, diplomado o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes relacionados con Psicología, Pedagogía, Psicopedagogía, Maestro Educación Primaria-Educación Especial, Trabajo Social o Educación Social. • Técnico o Técnico Superior de la familia profesional de Servicios socioculturales y a la comunidad • Certificados de profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional de Servicios socioculturales y a la comunidad.
--------------------------------------	---



Experiencia profesional mínima requerida	Se valorará experiencia en el colectivo objeto del programa en los profesores/tutores especialistas. Se requerirá experiencia en el colectivo objeto del programa en los profesores/tutores de apoyo.
Competencia docente	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos por parte del profesor/tutor especialista: <ul style="list-style-type: none"> • Será necesario tener formación metodológica o experiencia docente. • Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para la Ocupación. • Máster Universitario de Formador de Formadores u otras acreditaciones oficiales equivalentes.

2.2 REQUISITO ESPECÍFICO PARA LA PLAZA DE DOCENTE DEL CATALOGO DE ESPECIALIDADES ESPAÑOL NIVEL A2.

Acreditación requerida	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: Titulación requerida: Poseer el idioma castellano como lengua materna, O poseer certificado o diploma de acreditación oficial de la competencia lingüística en castellano de Nivel C1 o C2 (MCERL)
-------------------------------	--

Experiencia profesional mínima requerida	No se requiere.
Competencia docente	Deberán cumplir alguno de los requisitos que se especifican a continuación para acreditar formación pedagógica y didáctica: <ol style="list-style-type: none"> Estar en posesión de las titulaciones universitarias oficiales de licenciado en Pedagogía, Psicopedagogía o de graduado/diplomado de Magisterio en cualquiera de sus especialidades, de un título universitario de graduado en el ámbito de la Psicología o de la Pedagogía, o de un título universitario oficial de posgrado en los citados ámbitos. Poseer una titulación universitaria oficial distinta de las indicadas en el apartado anterior y además estar en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica o de los títulos profesionales de Especialización Didáctica y el Certificado de Cualificación Pedagógica. Acreditar la posesión del Máster Universitario habilitante para el ejercicio de las Profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas y quienes acrediten la



	<p>superación de un curso de formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para aquellas personas que, estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia, no pueden realizar los estudios de máster, establecida en la disposición adicional primera del Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria.</p> <p>d) Acreditar una experiencia docente contrastada de al menos 600 horas en los últimos diez años en la enseñanza del idioma español.</p> <p>f) Certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo o certificado de profesionalidad de formador ocupacional.</p>
--	---

Todos los requisitos exigidos deberán reunirse el día en que finalice el plazo de presentación de instancias y gozar de los mismos en el día de la contratación.

3. DURACIÓN Y HORARIOS:

3.1 -La duración de la relación laboral temporal para el docente que imparta la especialidad de POLIVALENTE EN GESTIÓN INFORMÁTICA se extenderá desde el **día 10 de abril al 10 de junio de 2024**, estas fechas podrán variar por modificaciones y necesidades imprevistas.

3.2 – La duración de la relación laboral temporal para el docente que imparta la especialidad de ESPAÑOL NIVEL A2 se extenderá desde el día **10 de abril al 10 de junio de 2024**, estas fechas podrán variar por modificaciones y necesidades imprevistas.

La jornada laboral estará comprendida en el siguiente horario laboral de 08,00 h. a 15,00 h.

Estos horarios podrían verse levemente alterados durante el transcurso de la acción formativa, en función de las necesidades de planificación de la misma, siempre que estas modificaciones sean autorizadas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

En ningún caso, este personal se considerará incluido en la correspondiente plantilla, convenio o relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

4. RETRIBUCIÓN:

4.1 –Para la impartición de la especialidad formativa POLIVALENTE EN GESTIÓN INFORMÁTICA, el salario bruto total del docente es de 4.000 €. Esta cantidad incluye la retribución de las tres mensualidades y la parte proporcional de la paga extra.

4.2 -Para la especialidad formativa ESPAÑOL NIVEL A2” la retribución total del periodo de contrato será de 4.000 € brutos, En esta cuantía se incluye la parte proporcional de paga extra.



5. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y PUNTUACIÓN:

El procedimiento de selección consistirá en la valoración de méritos. La puntuación obtenida por los aspirantes será la que resulte de la suma de las puntuaciones obtenidas, atendiendo al siguiente baremo:

5.1 - Para valorar el perfil del docente que imparta la especialidad POLIVALENTE EN GESTIÓN INFORMÁTICA se tendrá en cuenta:

5.1.1 - EXPERIENCIA COMO DOCENTE (hasta un máximo de **15 puntos**): se otorgarán 0,15 puntos por cada mes trabajado a jornada completa. Si la experiencia como docente aparece detallada en horas en lugar de en meses, el cómputo se hará sobre 160 horas. Se acreditará mediante contratos laborales.

5.1.2 - EXPERIENCIA COMO DOCENTE EN LA PROPIA ESPECIALIDAD (hasta un máximo de **10 puntos**): se otorgará 0,10 puntos por cada mes trabajado a jornada completa. Si la experiencia como docente aparece detallada en horas en lugar de en meses, el cómputo se hará sobre 160 horas. Se acreditará mediante contratos laborales.

5.1.3 - EXPERIENCIA LABORAL EN LAS OCUPACIONES PROFESIONALES DE: (hasta un máximo **5 puntos**)

- Informático.
- Programador Informático.

Se concederán 0,10 puntos por cada mes trabajado a jornada completa. La experiencia por cuenta ajena se acreditará mediante contratos laborales y/o certificados de empresa; la experiencia laboral por cuenta propia se acreditará con la vida laboral y copia del alta censal (modelos 036 o 037).

5.2 - Para valorar el perfil del docente que imparta la especialidad de ESPAÑOL NIVEL A2", se tendrá en cuenta:

5.2.1 - EXPERIENCIA COMO DOCENTE (hasta un máximo de **15 puntos**): 0,15 puntos por cada mes trabajado a jornada completa. Si la experiencia como docente aparece detallada en horas en lugar de en meses, el cómputo se hará sobre 160 horas.

5.2.2 - EXPERIENCIA COMO DOCENTE EN LA PROPIA ESPECIALIDAD (hasta un máximo de **10 puntos**): se otorgará 0,10 puntos por cada mes trabajado a jornada completa. Si la experiencia como docente aparece detallada en horas en lugar de en meses, el cómputo se hará sobre 160 horas. Se acreditará mediante contratos laborales.

5.2.3 - EXPERIENCIA LABORAL EN LAS OCUPACIONES PROFESIONALES DE: (hasta un máximo **5 puntos**)

- Traductor

Se concederán 0,10 puntos por cada mes trabajado a jornada completa. La experiencia por cuenta ajena se acreditará mediante contratos laborales y/o certificados de empresa; la



experiencia laboral por cuenta propia se acreditará con la vida laboral y copia del alta censal (modelos 036 o 037).

En caso de empate se efectuaría una prueba oral en la que se efectuarían 5 preguntas sobre la Orden 178/2020, de 19 de noviembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, en materia de programación, gestión y evaluación de la formación profesional para el empleo en el ámbito laboral en Castilla-La Mancha y por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones públicas para su realización.

6. SOLICITUDES (ANEXO II):

Las instancias se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán a través de la sede electrónica: Si posee certificado electrónico o DNI electrónico, podrá presentar las solicitudes a través de la Instancia General de la Sede Electrónica a la que se puede acceder a través del siguiente link <https://azuqueca.sedelectronica.es/info>. o en cualquiera de los lugares y formas previstas en el artículo 16.4 de la 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Presencialmente en el SAC (Servicio de Atención a la Ciudadanía) con cita previa.

En caso de que la solicitud no sea presentada mediante sede electrónica del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares y sea utilizado cualquiera de los otros medios legalmente previstos, los solicitantes deberán obligatoriamente remitir, dentro del plazo de presentación de solicitudes, al correo electrónico desarrollolocal@azuqueca.net , una copia de la solicitud presentada por dichos medios.

A las solicitudes se deberá adjuntar:

- Documentación justificativa de la experiencia docente y de la experiencia laboral (contratos, certificados de empresa u documentos oficiales que así lo acrediten).
- Currículum (según el modelo facilitado por la JCCM para el personal formador, que aparece como Anexo I).
- Fotocopia del DNI.
- Informe de Vida Laboral actualizado, expedido por la Seguridad Social.

7. CONVOCATORIA:

El plazo de presentación de solicitudes a esta convocatoria será desde el día **25 de marzo al 3 de abril de 2024.**

Las bases de la convocatoria, así como los sucesivos listados relacionadas con la misma, estarán a disposición de los interesados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Centro de Empresas “Azuqueca Emprende” y en la página web www.azuqueca.es.



8. LISTAS DE SELECCIONADOS:

Finalizado el plazo para la admisión de solicitudes, el listado provisional de admitidos/as y excluidos/as se publicará con el número del registro de la solicitud de cada participante en el tablón de anuncios del Centro de Empresas (Avda. de los Escritores, 10-12), en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares (Pza. Constitución, Nº1), y en la web municipal (www.azuqueca.es), concediéndose **dos días hábiles** para presentación de reclamaciones o posibles subsanaciones. Si transcurriese dicho plazo sin que se hubiese presentado reclamación alguna, se entenderá definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos que pasarán a la fase de valoración de méritos por parte de la Comisión de Selección.

Una vez valorados los méritos de las personas admitidas al proceso, se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en su página web una lista provisional con las puntuaciones de cada uno de los aspirantes, concediéndose **dos días hábiles** para presentación de reclamaciones a las puntuaciones obtenidas. Si transcurriese dicho plazo sin que se hubiese presentado reclamación alguna, esa lista se entenderá definitiva.

Una vez publicada la lista definitiva, la Comisión de Selección formulará las propuestas de contratación a favor de los/as aspirantes que hayan obtenido una mayor puntuación. El resto de participantes pasarán a integrar un listado de reserva por orden de puntuación.

9. COMISIÓN DE SELECCIÓN:

La Comisión de Selección será la encargada de valorar los méritos alegados, estará compuesta por un/a presidente/a, un/a vocal y un/a secretario/a nombrados por Alcaldía. El nombramiento de los miembros de la Comisión incluirá el de sus suplentes, a quienes les será de aplicación las mismas prescripciones.

La Comisión de Selección, en todo lo no previsto en las bases, quedará facultada para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la convocatoria.

Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Corporación, cuando en ellos concurran alguna de las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, y por las mismas causas, podrán ser recusados por los aspirantes.

La resolución por la que se designe la composición de la Comisión de Selección se publicará en el Tablón de anuncios de la Corporación.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante Alcaldía

Azuqueca de Henares, 22 de marzo de 2024

EL ALCALDE



ANEXO I

CURRÍCULUM VITAE

FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

CASTILLA-LA MANCHA

DATOS PERSONALES	
NOMBRE Y APELLIDOS:	N.I.F.:
FECHA DE NACIMIENTO:	TEL. FIJO/MÓV:
DIRECCIÓN:	C.P.:
PROVINCIA:	LOCALIDAD:

DATOS DE LA ACCIÓN FORMATIVA	
ENTIDAD COLABORADORA:	
Nº DE EXPEDIENTE DE ACCIÓN FORMATIVA:	
ESPECIALIDAD A IMPARTIR	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN
MÓDULOS FORMATIVOS A IMPARTIR	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE FORMADORES ⁽¹⁾ :	
¿Se encuentra inscrito en el Registro de Formadores para algún módulo formativo?: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
En caso afirmativo, indique el Nº de Expediente:	<input style="width: 80%;" type="text"/>
¿Tiene alguna solicitud presentada en el Registro de Formadores pendiente de resolución?: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
En caso afirmativo, indique el Nº de Expediente:	<input style="width: 80%;" type="text"/>

TITULACIÓN ACADÉMICA OFICIAL ⁽²⁾			
TÍTULO	ENTIDAD	FECHA INICIO-FIN	DURACIÓN (HORAS)

EXPERIENCIA PROFESIONAL ⁽³⁾			
EMPRESA	CARGO	FECHA INICIO-FIN	DURACIÓN (DÍAS)

Cód. Validación: 4361CDZ791J5Y72ERZLPLDWTZ
 Verificación: <https://sede.sedelectronica.es/DocumentoFirmadoElectronicamenteDesdeSede> | Página 8 de 11



EXPERIENCIA DOCENTE ⁽⁴⁾			
EMPRESA	CURSO/MÓDULO IMPARTIDO	FECHA INICIO-FIN	HORAS IMPARTIDAS

CURSOS DE CAPACITACIÓN DOCENTE/FORMACIÓN METODOLÓGICA ⁽⁵⁾			
CURSO	ENTIDAD	FECHA INICIO-FIN	DURACIÓN (HORAS)

OTROS DATOS ACADÉMICOS/PROFESIONALES DE INTERÉS EN RELACIÓN CON LA ESPECIALIDAD A IMPARTIR ⁽⁶⁾			
CURSO	ENTIDAD	FECHA INICIO-FIN	DURACIÓN (HORAS)

Declaro que todos los datos consignados en este documento son ciertos.

En....., a.....de.....de 202__

El currículum deberá presentarse debidamente cumplimentado, firmado y acompañado de las acreditaciones correspondientes en las Direcciones Provinciales de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo. Podrá presentarse escaneado por medios informáticos o telemáticos junto con la documentación para la acreditación.

Las acreditaciones se encuentran en poder de la Administración Regional: **SI**
NO

En caso afirmativo, las acreditaciones que se encuentren en poder de la Administración Regional, concretamente son los siguientes:

- Documento , presentado con fecha ante la unidad de la Consejería de .
- Documento , presentado con fecha ante la unidad de la Consejería de .

Los módulos formativos correspondientes a Certificado de Profesionalidad para los que el resultado de la revisión del perfil formador sea CAPACITACIÓN, serán comunicados de oficio para su inscripción en el Registro de Formadores de Castilla La Mancha, según lo establecido en la normativa vigente y quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General con competencias en materia de formación profesional para el empleo, con la finalidad de gestionar el Registro de Formadores. Por ello pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, en Avda. de Irlanda, 14, 45071 Toledo o mediante



ANEXO I: INSTRUCCIONES PARA LA CORRECTA CUMPLIMENTACIÓN

- (1)** Indique si se encuentra inscrito/a y/o si tiene alguna solicitud presentada actualmente en el Registro de Formadores de Castilla La Mancha. Si su respuesta es afirmativa especifique el número de expediente que corresponda.
- (2)** Acreditar el nivel formativo mediante copia compulsada de títulos académicos oficiales. En caso de no disponer del/los título/os, se podrán presentar las tasas de liquidación de solicitud de expedición del/los mismo/os. Cuando los títulos académicos estén expedidos por un organismo extranjero, deberá presentarse la documentación de homologación por el estado Español. Los tutores-formadores que impartan especialidades de Certificado de Profesionalidad en la modalidad de teleformación, además de poseer el nivel formativo y la competencia docente, deberán acreditar una formación de al menos 30 horas o experiencia docente en esta modalidad de al menos 60 horas de impartición, en la utilización de las tecnologías de la información y comunicación.
- (3)** Acreditar la experiencia profesional en el campo de las competencias relacionadas con el/los módulo/os que solicita impartir aportando copias compulsadas según se indica. Trabajadores por cuenta ajena: informe de vida laboral y copia compulsada de contrato/s de trabajo y/o certificado/s de empresa o certificados de servicios prestados expedidos por Organismos Públicos, donde quede debidamente acreditado el o los puestos de trabajo ejercidos, la categoría profesional, el tipo de jornada laboral y las funciones desempeñadas. Trabajadores autónomos o por cuenta propia: Informe de vida laboral, Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, en la que se especifiquen los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente; Documento oficial en el que especifique la actividad profesional relacionada con los módulos formativos a impartir e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma, y declaración jurada que especifique las funciones profesionales relacionadas con la unidad de competencia para la que se asocia el módulo a impartir.
- (4)** Acreditar mediante copia compulsada de contratos y/o certificados de empresa donde se especifiquen las horas impartidas relativas a formación profesional para el empleo y/o sistema educativo reglado para acreditar la competencia docente en el Real Decreto que regula el Certificado de Profesionalidad correspondiente al/los módulo/os comunicados. Se deben especificar las horas, los períodos de impartición y los expedientes/denominación de formación impartida, indicando claramente si se trata de formación profesional para el empleo y/o sistema educativo reglado. Los tutores-formadores que impartan especialidades de Certificado de Profesionalidad en la modalidad de teleformación, además de poseer el nivel formativo y la competencia docente establecida, deberán acreditar una formación de al menos 30 horas o experiencia docente en esta modalidad de al menos 60 horas de impartición, en la utilización de las tecnologías de la información y comunicación.
- (5)** Acreditar mediante copia/as compulsada/as de título/os o acreditación/es relativa/as a la competencia docente según lo establecido en el Real Decreto que regula el Certificado de Profesionalidad correspondiente al/los módulo/os comunicados: Título Oficial de Certificado de Profesionalidad de Formador Ocupacional, Título Oficial del Certificado de Profesionalidad de Docencia de la formación profesional para el empleo, Diploma del curso de Metodología didáctica del INEM, Diploma del Curso de Aptitud Pedagógica (C.A.P.), Título Oficial de Máster Universitario en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas. En caso de no disponer del/los título/os, se podrán presentar las tasas de liquidación de solicitud de expedición del/los mismo/os.
- (6)** Acreditar con fotocopias de títulos, diplomas o certificados de todas aquellas enseñanzas regladas o no regladas que hayan complementado la formación académica - profesional y estén directamente relacionados con la especialidad o módulos a impartir.





Azuqueca de Henares

ANEXO II SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO

D./Dña. _____ con NIF nº _____,
con domicilio en _____
calle _____ nº _____, CP _____
teléfono _____, mail _____

EXPONE: Que enterado/a de la convocatoria de contratación temporal de **DOCENTES PARA ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO**, y reuniendo todos los requisitos y condiciones exigidas en las bases que rigen la misma,

SOLICITO:

Se sirva admitir la presente solicitud para tomar parte en la referida convocatoria, perteneciente al programa “**APOYO ACTIVO AL EMPLEO**” como:

- DOCENTE “POLIVALENTE EN GESTIÓN INFORMÁTICA”.
- DOCENTE “ESPAÑOL NIVEL A2”.

Se acompaña:

- Fotocopia del DNI
- Curriculum Vitae según modelo facilitado en la convocatoria (anexo I).
- Fotocopia de contratos laborales y/o certificados de empresa que justifiquen la experiencia laboral y/o docente para su valoración.
- Certificado/s de empresa en el que se acreditan las funciones realizadas.
- Informe de vida laboral actualizado.
- Cualquier otro documento que pueda acreditar que el candidato reúne los requisitos para poder optar a la plaza de empleo solicitada.

Azuqueca de Henares a _____ de _____ de 2024

EL ALCALDE

Fdo. Miguel Oscar Aparicio de Lucas

